Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 39/14 "Adquisición del medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Agosto 2014, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de ofertas inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 39/14 para la ***"Adquisición del medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido"***, elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna identificada como EXP-0000-2014-027936, de fecha 02 de junio de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO", a fin de dar respuesta al amparo constitucional presentado por el paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza, con C.I. N° 622.177. Al mismo tiempo, el Departamento de Farmacoterapéutica refirió que el VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO RECUBIERTO, no forma parte de Vademécum Institucional.-

Por Sentencia Definitiva (S.D.) N° 84, de fecha 28 de noviembre de 2013, se resolvió en su parte pertinente, textualmente cuanto sigue: "Hacer lugar al amparo incoado por el Señor MATIAS ARNALDO GADEA ZARZA contra el Instituto de Previsión Social - IPS, y en consecuencia; DISPONER que la parte accionada brinde los servicios médicos de tratamiento que requiera para el caso, como asimismo la provisión del fármaco Vemurafenib 960 mg. vía oral al señor MATÍAS ARNALDO GADEA ZARZA, conforme indicación médica con provisión de los medicamentos respectivos, internación, operación y tratamientos necesarios para la enfermedad que le aqueja, conforme al considerando de la presente resolución".-

Por Memorando DBS/TC/N° 0707/14, de fecha 12 de junio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2014, con ID N° 279.252, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO".-

Por Memorando DBS/DLI/N° 0742/14, de fecha 13 de junio de 2014, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones la reprogramación del PAC, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO", en vista a que la vigencia solicitada es de 08 (ocho) meses, afectando la misma a los Ejercicios 2014 y 2015.-

Por Memorando DBS/TC/N° 0800/14, de fecha 30 de junio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2014, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO" con ID N° 279.252.-

Por Resolución N° 056-011/14, de fecha 03 de julio de 2014, el Consejo de Administración resolvió: 1) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 39/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO". 2) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 39/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO". 3) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). 4) Disponer se proceda a la invitación de potenciales oferentes

Norma C. Velázquez de Talavera
Abogada
Mat. Nº 5245

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios - IPS

conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.-

Por Nota PRDGBS N° 779/14, de fecha 07 de julio de 2014, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LCO SBE N° 39/14 para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO" con ID Nº 279.252.-

Por Resolución N° 058-023/14 de fecha 08 de julio de 2014, el Consejo de Administración resolvió: 1) Ampliar el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 056-011/14, de fecha 03 de julio de 2014, que autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 39/14 "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido", quedando establecido de la siguiente manera: 1) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 39/14 "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido", al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (S.D.) Nº 84, dictada por el Juzgado Penal, en el marco del Amparo Constitucional promovido por el señor MATÍAS ARNALDO GADEA ZARZA, considerando que el MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO RECUBIERTO, no forma parte del Vademécum Institucional..-

Por Memorándum DBS/OBS/N° 405/14, de fecha 01 de agosto de 2014, la Oficina de Coordinación ha comunicado que por sorteo realizado en la Secretaría General en fecha 01 de agosto de 2014, los miembros que integran la Comisión Evaluadora correspondiente a la LCO SBE N° 39/14 son: Abg. Susana Ruíz Díaz, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abg. Norma Velazquez, en representación de la Dirección Jurídica, Lic. Margarita Espínola, en representación de la Gerencia de Salud; y, la Dra. Eva Concepción Lezcano como miembro fijo de la Gerencia de Salud.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 008602/14, de fecha 27 de junio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1791/14, de fecha 27 de junio de 2014 por un monto para el presente ejercicio de G. 88.197.984 (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y cuatro). Cabe mencionar que el llamado es Plurianual, y que afectará al ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Por Notas DBS/DLI/N° 521/14, 522/14, 523/14, 524/14 y 0525/14, de fecha 11 de Julio de 2014, se ha procedido a invitar a las siguientes empresas: Distribuidora La Policlínica SA, Libra Paraguay SA, Farmacéutica Paraguaya SA, La Química Farmacéutica SA y Casa Boller SA, para concursar en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO".-

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 279252, de fecha 28 de julio de 2014, el ítem 1 fue ganado por la firma oferente Casa Boller SA, único oferente.-

Según Acta N° 075/14 de fecha 29 de Julio del año dos mil catorce, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/14 por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg Comprimido". Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la única oferta presentada:

- **CASA BOLLER S.A. - RUC 80001556-8:** Según planilla de precios cotiza por Gs. 264.593.952 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Tres Mil

Norma C. Velazquez Gómez
Abogada
Mat. N° 6245

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Concepción Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncológico
Reg. N° 5180

Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Gestión de Bienes y Servicios IPS

Novecientos Cincuenta y Dos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 8.000.000- (Guaraníes Ocho Millones). Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo S.A. N° de Póliza: 1.1508.0009653.0000.- Total de fojas foliadas: 1 al 45 (cuarenta y cinco) fojas.-

4. INFORME JURÍDICO

- **CASA BOLLER SA**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CASA BOLLER SA	✓		✓		✓		✓	

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES CASA BOLLER SA.

A) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

f. Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último.	✓	

Norma C. Velazquez de Talavera
Abogada
Mat. Nº 5245

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 39/14
"Adquisición del medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido"

2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	✓	
3. Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2011, 2013 y 2013.	✓	
4. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	✓	
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	✓	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	✓	
7. Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	✓	
8. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada	✓	
9. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	✓	
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), acompañada del comprobante de pago correspondiente.-	✓	
11. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia." ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto."***	**N/A**	
12. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	✓	
13. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.(El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado).	✓	
14. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	✓	
15. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	✓	
16. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto, presentación, embalaje, etc., conforme al formulario N° 10.	✓	

Norma C. Verazuiet de Talave
Abogada
Mat. Nº 5245

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 39/14
"Adquisición del medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido"

7. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

CASA BOLLER SA.-

Nº ÍTEM	COD.	COD CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	% IVA A APLICAR	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACIÓN
1	11032	51111999 -9999	Vemurafenib	240 mg.	Comprimido	Comprimido Recubierto	ROCHE ZELBORAF PROCEDENCIA URUGUAY	Unidad	336	672	393.741	264.593.952	5	393.741	0%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

Norma C. Velázquez de Talavera
Abogada
Mat. Nº 5245

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización / Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

8. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la única oferta presentada de Casa Boller SA, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no posee ningún error aritmético.-

9. INFORME TÉCNICO – CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Verificada la única oferta presentada en el llamado para la *"Adquisición del medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido"* que corresponde a la firma CASA BOLLER SA, se puede observar que la misma cumple con todos los requerimiento técnicos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.-

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	CASA BOLLER SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de líneas de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	CUMPLE	

11. ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Durante el proceso de evaluación no se solicitó aclaración alguna al oferente.-

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación conforme al siguiente cuadro:

CASA BOLLER SA

N° ÍTEM	COD.	COD CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	% IVA A APLICAR
1	11032	51111999-9999	Vemurafenib	240 mg.	Comprimido	Comprimido Recubierto	ROCHE ZELBORAF PROCEDENCIA URUGUAY	Unidad	336	672	393.741	264.593.952	5
MONTO TOTAL: SON GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.-													

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los oferentes adjudicados deberán presentar los documentos requeridos en la Sección VII Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.-

Es nuestro informe.-

Norma C. Velázquez de Talavera
Abogada
Mat. Nº 5245

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Bienes y Servicios IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica